

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año
 Particulares y colectividades... 50,00 » »
 Número suelto, dentro del año... 0,75 » »
 » de años anteriores 1,50 » »

Se suscribe en la Administración de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares... 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Jefatura de Obras Públicas de Santander.	144	Providencias judiciales	147
Confederación Hidrográfica del Ebro	144		
Administración Económica		Administración Municipal	
Delegación de Hacienda de Santander ...	146	Ayuntamientos de: Enmedio, Suances, Los Corrales de Buelna, Arnüero, Camaleño, Miengo, Voto, Reocín, Valdeolea, San Miguel de Aguayo, Los Tojos, Penagos, Alfoz de Lloredo, Herrerías y Santillana del Mar	148
Anuncios de Subastas			
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña	147		

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de noviembre de 1947:

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-7.416	2. ^a A	3	Buick	1192110	4	15	2	1.300	Juan Corro Cavada	Laredo	P.	
S-7.417	3. ^a B	4	Krupp	26378	6	34	38	4.300	Hermanos Muñoz	La Albericia	P.	
S-7.418	2. ^a A	4	Ford	1679899	4	17	2	1.530	Teodoro Tejerina Duarte	Pofientes	P.	
S-7.419	3. ^a B	7	Chevrolet	BGD-789211	6	22	3	2.390	Gervasio Portilla, S. A	Santander	S. P.	
S-7.420	3. ^a B	7	Idem	BGD-786026	6	22	3	2.390	Idem	Idem	S. P.	
S-7.421	3. ^a B	18	Bedford	O 54710	6	21	2	3.850	Real Compañía Asturiana	Torrelavega	P.	
S-7.422	2. ^a A	28	Chrysler	C18-92922	6	24	5	1.760	José Illera Serrano	Santander	P.	

Santander, 5 de diciembre de 1947.—El ingeniero jefe, (ilegible).

2379

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Pantano del Ebro.—Expropiaciones.—Indemnizaciones.

Tercera propuesta.—Término municipal de Las Rozas de Valdearroyo (pueblos de Arroyo, La Aguilera, Llano y Bimón).

Anuncio

Como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto de 8 de marzo de 1946, que declaró indemnizables los daños que se irrogasen a los vecinos de la zona embalsada del Pantano del Ebro, por uno o varios de los tres conceptos especificados en dicho Decreto, se propusieron por esta Confederación las indemnizaciones que por tales conceptos debían percibir los vecinos de los pueblos de Arroyo, La Aguilera, Llano y Bimón, integrantes, con otros varios, del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo.

Aprobada por el Consejo de señores Ministros, en 26 de diciembre próximo pasado, la cuantía de tales indemnizaciones, se procedera a su pago, en las fechas que al efecto se anunciarán en este "Boletín Oficial", a los vecinos de los mencionados pueblos, que se relacionan al final de este anuncio.

Dicho pago se realizará en la misma forma fraccionada y condiciones adoptadas por la Superioridad que se consignaron en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de Santander correspondiente al día 3 de julio de 1946.

Al dar publicidad a los extremos anteriores, para conocimiento de los interesados, se significa a éstos que con esta fecha se dispone lo necesario para que se les notifique, mediante cédula y por conducto de la Alcaldía de Las Rozas, la cuantía de las indemnizaciones que por cada concepto deben percibir; bien entendido que, tratándose de una concesión especialísima del Gobierno Español, no cabe impugnarla mediante los recursos acostumbrados.

Zaragoza, 26 de enero de 1948. El ingeniero director, M. Echeverría (rubricado).

Relación nominal

de los vecinos de los pueblos de Arroyo, La Aguilera, Llano y Bimón, del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, beneficiarios de las indemnizaciones previstas por el Decreto de 8 de marzo de 1946.

Pueblo de Arroyo

1. José Aguayo Argüeso.
2. Petra Argüeso Díez.
3. Casimira Aguayo Fernández.
4. Casimiro Argüeso González.
5. Ignacio Argüeso González.
6. Alvara Barros García.
7. Félix Ceballos Argüeso.
8. Anunciación Ceballos Calderón.
9. Longinos Corral y Corral.
10. Victoria Ceballos Fernández.
11. Daniel Ceballos Gutiérrez.
12. Francisco Calderón López.
13. Félix González Fernández.
14. Isidora Díez Argüeso.
15. Francisco Díez Argüeso.
16. Adrián Díez Argüeso.
17. Acendino Díez Fernández.
18. Gregoria Delgado García.
19. Diógenes Díez Lantarón.
20. Pedro Díez Lantarón.
21. Mauricio Díez Lantarón.
22. Ana Diutén Rodríguez.
23. Severino Fernández Díez.
24. Pedro Fernández Fernández.
25. Vicente Fernández Gutiérrez.
26. Antonio Fernández González.
27. Emiliano Fernández Palacios.
28. Aurelio García Zuluaga.
29. José Manuel González López.
30. Irene Gutiérrez Argüeso.
31. Saturnina Gómez García.
32. Francisca González Landeras.
33. Juana Gutiérrez Lantarón.
34. Manuel González Landeras.
35. Manuela González Landeras.
36. Narciso González Lantarón.
37. Mariana Gutiérrez Rábago.
38. Ignacio Gutiérrez Pérez.
39. Petra Gutiérrez Pérez.
40. Juana Gutiérrez Sáiz.
41. Serafina Gutiérrez Sáiz.
42. Jerónimo Lantarón Argüeso.
43. Juan Lantarón Alvarez.
44. Doroteo Lantarón García.
45. Luis Lantarón García.
46. Hipólita Lantarón Gutiérrez.
47. Antonia Lantarón García.
48. Arsenio Gutiérrez Arenas.
49. Jaime Lantarón García.
50. José Lantarón Lantarón.

51. María Lantarón Lantarón.
52. Ignacio Lantarón Robledo.
53. Isidora Lantarón Santiago.
54. Nemesio Martínez Alvarez.
55. Ramona Peña Martínez.
56. Martín Pérez Lantarón.
57. Manuel Pérez Saborido.
58. Valerio Puente Martínez.
59. José Robledo Aguayo.
60. Petra Ruiz Ceballos.
61. Manuel Ramos Cordero.
62. Gabina Ruiz García.
63. Teodosia Rodríguez García.
64. Gabino Ruiz Hoyos.
65. Emiliano Ruiz Hoyos.
66. Néstor Repp Pérez.
67. José Seco Díez.
68. Julián López González.
69. Francisco García Izquierdo.
70. Pedro Santiago García.
71. Ecequiel Ruiz Ruiz.
72. Adolfo Torrecilla Revuelta.
73. Eduardo Ruiz Sáinz.
74. Nicolás Calderón Ceballos.
75. Juan Sáiz García.
76. Eliseo Alcalde Alonso.
77. Florentino Alonso Postigo.
78. María Callejo Puente.
79. Albino Ceballos Argüeso.
80. Gertrudis Corral Izaguirre.
81. Antonino Gómez Fernández.
82. Emilia Izaguirre Puente.
83. Alfredo Lantarón Gutiérrez.
84. José Lantarón Salces.
85. Amparo López Ruiz.
86. Manuel Ortega González.
87. Casilda Peña Pérez.
88. Joaquín Rodríguez González.
89. Facundo Santiago González.
90. Josefa Ceballos Lantarón.

Pueblo de La Aguilera

1. Emilio Argüeso Gutiérrez.
2. Roque Díez Fernández.
3. Tomás Echave Fernández.
4. Guadalupe Fernández Alonso.
5. Josefa Fernández y Fernández.
6. Miguel Fernández Gutiérrez.
7. Julián Fernández Gutiérrez.
8. Paula Fernández Peña.
9. Vicente Fernández Sáiz.
10. Victoriana Gutiérrez Lantarón.
11. Gregoria Gutiérrez García.

12. Eleuterio Gutiérrez Castañeda.
13. Marcos González Lantarón.
14. Teófilo García Sáiz.
15. Isidra Lantarón Santiago.
16. Mateo Lantarón Santiago.
17. Antonia Lantarón.
18. Pedro Peña Bocos.
19. Paulino Peña Castañeda.
20. Julián Peña González.
21. Teodoro Pérez Sáiz.
22. Isidro Pérez Sáiz.
23. José Rodríguez Corral.
24. Agustín Rodríguez Fernández.
25. Jesús Rodríguez Fernández.
26. Daniel Rodríguez Fernández.
27. Eliseo Ruiz Hoyos.
28. Manuela Ruiz Pérez.
29. Crisanto Seco Díez.
30. Mariano Sáiz Fernández.
31. Dionisio Sáiz Fernández.
32. Andrés Sáiz Fernández.
33. Miguel Sáiz García.
34. Miguel Fernández Sáiz.
35. Consuelo Fernández y Fernández.
36. José Sáiz Gutiérrez.
37. Anacleto Pérez Sáiz.
38. Heraclio García Sáiz.
39. Dionisio Gutiérrez Fernández.
40. Simón Lantarón Alonso.
41. Adolfo Puente Santiago.

Pueblo de Llano

1. Moisés Ahumada Gutiérrez.
2. Domingo Argüeso Ibáñez.
3. Porfirio Ahumada López.
4. José Alvarez López.
5. Máximo Argüeso Sáiz.
6. Francisco Argüeso Sáiz.
7. Claudio Argüeso Sáiz.
8. Cristina Argüeso Manzanedo.
9. José Argüeso y Argüeso.
10. Anastasio Argüeso Fernández.
11. Máximo Argüeso Argüeso.
12. Rosario Castañeda López.
13. Donato Castañeda López.
14. José Castañeda López.
15. Bernardo Calderón Sáiz.
16. Honorino Díez Rodríguez.
17. Francisco Estébanez López.
18. Gabriel Estébanez López.
19. Fulgencio Fernández Argüeso.
20. Alejandro Fernández Cuesta.
21. Germán Fernández y Fernández.

22. Lorenzo Fernández y Fernández.
23. José Fernández y Fernández.
24. José Fernández Gutiérrez.
25. Cecilio Fernández López.
26. Bernabé Fernández Ruiz.
27. Francisco Gutiérrez Alvarez.
28. Victoriano González Ahumada.
29. Martín González Argüeso.
30. Francisco Gutiérrez Alonso.
31. Eleuterio Gutiérrez Alonso.
32. Eugenio González García.
33. Constantino Gutiérrez y Gutiérrez.
34. Joaquina Gutiérrez Lucio.
35. Gonzalo Gutiérrez y Gutiérrez.
36. Segismundo Gutiérrez y Gutiérrez.
37. Manuel Gutiérrez Lucio.
38. Constantino Gutiérrez Lucio.
39. Jacinto Gutiérrez Lucio.
40. Serafín Gutiérrez Ruiz.
41. Francisco González Gómez.
42. Joaquín González Hoyos.
43. Rosalía González Hoyos.
44. Isabel González Hoyos.
45. Adolfo González Gutiérrez.
46. Manuel Ibáñez Argüeso.
47. Gregorio Ibáñez Ruiz.
48. Joaquín Ibáñez Montes.
49. Bernardino Ibáñez Lantarón.
50. María Lucio Castañeda.
51. Cecilio López Calderón.
52. Victoriano López Calderón.
53. Domingo López Díez.
54. Domingo Lucio Sáiz.
55. Mariano López Gutiérrez.
56. Lucas López Gutiérrez.
57. Casilda Manzanedo Argüeso.
58. Severino Manzanedo Argüeso.
59. Mercedes Manzanedo Gutiérrez.
60. Emilio Montes González.
61. Agapita Montes Pérez.
62. Fermín Pérez Ibáñez.
63. Serapio Peña Peña.
64. Honorio Ruiz Gutiérrez.
65. Gregorio Ruiz Lucio.
66. Emilia Ruiz Sáiz.
67. Gregorio Sáiz Lantarón.
68. Manuel Uzal Fandiño.
69. Segundo Vázquez García.
70. Manuel Villanueva Gómez.
71. Jesús San Juan Prieto.
72. Emilio Udías de Lucio.

73. Pascual Martínez Fernández.
74. Julián Manzanedo Argüeso.
75. Marcial Fernández-Nava-muel González.
76. José Calderón García.
77. Luis Gutiérrez Lucio.
78. Serafín Fernández González.

Pueblo de Bimón

1. Guillermo Alvarez Argüeso.
2. Celestino Ahumada López.
3. Gregorio Argüeso Castañeda.
4. Manuel Bocos Marlasca.
5. Francisco Bustamante Argüeso.
6. Asunción Bustamante Ruiz.
7. Antonino Bustamante Ruiz.
8. Gregorio Bustamante Ruiz.
9. Gabriel Castañeda Fuente.
10. María Castañeda Fuente.
11. Mariano Castañeda Gutiérrez.
12. Felipa Castañeda Gutiérrez.
13. Valentina Castañeda Lucio.
14. Eleuterio Castañeda Sáiz.
15. Justo Castañeda Sáiz.
16. Paula Díez Gutiérrez.
17. Micaela Fernández Ruiz.
18. Vicente García Sáiz.
19. Froilán García Fernández.
20. Tomás García González.
21. Lorenzo González y González.
22. Luis González y González.
23. Lucía Gómez López.
24. Vidal Gutiérrez Lucio.
25. Emilio Hermoso.
26. Antonio Hidalgo Seco.
27. José Hidalgo Seco.
28. Leonor Hoyos Santiago.
29. Peregrina Ruiz Arenas.
30. Enrique Iglesias Peña.
31. Eladio López Ruiz.
32. Celestino Moreno Peña.
33. Marcos Martínez Santiago.
34. José Martínez Zarzosa.
35. Cirilo Peña Cuesta.
36. Dámaso Rodríguez González.
37. José Setién Castañeda.
38. Miguel Sáinz García.
39. Tomasa Santiago Ruiz.
40. Aurea Santiago Ruiz.
41. Regina García Sáiz.
42. Paulino Bocos Tisera.
43. Luis Gutiérrez Bustamante.
44. Pedro Hidalgo Seco.
45. Rafael González Díez.
46. Gregorio Castañeda García.

47. Luis Arroyo Santamaría.
48. Guillermo Gómez Bustamante.
49. Saturnino García.
50. Tomás Fernández Castañeda.
51. Faustina Fernández Merino.
52. María Pérez Cuevas.

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se detallan se presenten en el improrrogable plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, para hacer efectivas las cantidades correspondientes por los conceptos siguientes:

Recargo municipal de Utilidades: segundo y tercer trimestres de 1947.

Recargo municipal de alumbrado, tercer y cuarto trimestres de 1947.

Recargo municipal de minas, cuarto trimestre de 1947.

Arbitrio municipal de Consumos de Lujo, cuarto trimestre de 1947.

Nóminas cupos anticipables, cuarto trimestre de 1947.

10 por 100 de Rústica, primero, segundo y tercer trimestres 1947.

Recargo municipal de minas de canon, año 1947:

Cabezón de la Sal; Los Tojos; Mazcuerras; Polaciones; Ruente; Tudanca; Valle de Cabuérniga; Ampuero; Castro Urdiales; Colindres; Guriezo; Laredo; Liendo; Limpias; Villaverde de Trucíos; Voto; Astillero; Camargo; Piélagos; Santa Cruz de Bezana; Villaescusa; Cabezón de Liébana; Camaleño; Castro Cillorigo; Potes; Pesaguero; Tresviso; Vega de Liébana; Arredondo; Ramales; Rasines; Ruesga; Soba; Campoo de Yuso; Enmedio; Campoo de Suso; Pesquera; Reinosa; Santiurde de Reinosa; Las Rozas; San Miguel de Aguayo; Valdeolea; Valdeprado; Valderredible; Alfoz de Lloredo; Comillas; Herrerías; Lamasón; Peñarrubia; Rionansa; Ruiloba; San Vicente de la Barquera; Valdáliga; Val de San Vi

cente; Udías; Argoños; Arnuero; Bareyo; Bárcena de Cicero; Enrambasaguas; Escalanté; Hazas en Cesto; Liérganes; Marina de Cudeyo; Medio Cudeyo; Meruelo; Miera; Noja; Penagos; Ríotuerto; Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte; Santoña; Solórzano; Anievas; Arenas; Bárcena de Pie de Concha; Cartes; Cieza; Los Corrales de Buelna; Miengo; Molledo; Suances; Polanco; Reocin; San Felices de Buelna; Santillana; Torrelavega; Castañeda; Cayón; Corvera; Luena; Puente Viejo; San Pedro del Romeral; Santibáñez de Toranzo; Saro; Selaya; San Roque de Riomiera; Vega de Pas; Villacarriedo; Villafuera; Cabuérniga; Castro Urdiales; Piélagos; Petes; Ramales, y Reinosa

Santander, 6 de febrero de 1948.
El delegado de Hacienda, Antonio Miño. 267

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda ejecutiva, hoy en período de ejecución de sentencia, a instancia de don Antonio Lavín Cobo, representado por el procurador señor Herrería, contra don Jacinto Montes Fernández, en situación de rebeldía y vecino de Sobarzo, en los que, por primera vez y término de ocho días, se ha acordado sacar a subasta pública, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia el día 28 de los corrientes, a las doce horas, los bienes que, como de la propiedad del ejecutado, fueron trabados de embargo en dichos autos, consistentes en: Ochenta toneladas de piedra para hacer yeso, valoradas en tres mil doscientas pesetas (3.200).

Condiciones de la subasta

1. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.
2. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
3. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santoña a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Francisco Obregón Barreda.—P. H., M. García.

Derechos de inserción: 95 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción de Ramales de la Victoria

Don Manuel Peña Campa, juez comarcal sustituto, en funciones de juez de primera instancia de la villa de Ramales y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del finado don José Andrés Pereda Oporto, mayor de edad, industrial, natural de Riva, del Valle de Ruesga, hijo de Omán Pereda y de Juana Oporto, habiendo comparecido solamente en su herencia sus hermanos de doble vínculo llamados don Francisco, doña Nicolasa Victoria, don Juan Miguel, don Félix Juan Pereda Oporto, llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado reclamándolo dentro del plazo de treinta días, desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Ramales a 30 de enero de 1948.—El juez de primera instancia accidental, Manuel Peña Campa.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 67 pts.

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don José García Marañón, procurador, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Santander, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra sentencia de 21 de enero de 1948 del Tribunal Administrativo provincial que anula el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de 30 de mayo de

1947, por el que se suspendió de empleo y sueldo durante un mes al jefe del Negociado de Hacienda municipal don Manuel Muriedas Castanedo.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 6 de febrero de 1948.—Adolfo S. de Movellán. 273

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander del 22 de agosto de 1947, por la que se ordenaba la comparecencia ante este Juzgado del procesado Rafael José Farján López, hijo de Rafael y de Teresa, casado con Rosario Castrillo, de 26 años, fontanero y vecino de Madrid, en la causa número 43 de 1947 sobre quebrantamiento de condena, en virtud de haber sido habido.

Reinosa, 5 de febrero de 1948.
Una firma ilegible. 274

El señor juez municipal de este distrito número dos, don Cesáreo Tejedor y Pérez, ha mandado citar, por medio de edictos, para el día 28 del actual, a la hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Somorrostro, 3, segundo derecha, a Angel Martínez Poyo, de 34 años, casado, vendedor ambulante, hijo de Antonio y Felipa, natural de Calasparra (Murcia), ausente en ignorado paradero, a fin de ser oído en juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones causadas a don Jesús de la Vega Quintanilla.

Se le advierte que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 6 de febrero de 1948.
El secretario, V. Villar Padín. 275

Luis Cabello Vaquero, de 40 años de edad, hijo de Luis y de Francisca, natural de Puente Arzobispo, domiciliado últimamente en Barcelona, Aragón, 33, bajo, procesado en sumario número 72 de 1947 por sustracción, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción nú-

mero dos, sito en Santa Lucía, 36, primero, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 7 de febrero de 1948.
285

El señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el expediente instruido para la exacción por la vía de apremio de la multa de 100 pesetas impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta ciudad a Miguel Toca Díez, de San Román de la Llanilla, en expediente 1.095-42, Negociado P. I. Multas-Tasas, tiene acordado se requiera a dicho multado para que, en término de tercero día, satisfaga dicha multa, más la cantidad de 25 pesetas calculadas para costas; con apercibimiento de que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio, practicándose dicho requerimiento mediante la inserción de la presente cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido la presente, en Santander a 6 de febrero de 1948. El secretario, Arturo Valdivieso.
286

Saturnino Barrero Sáinz, de 53 años de edad y residente en Santander, Campogiro, penado en sumario 106 de 1944, seguido por hurto por este Juzgado de instrucción de Torrelavega, comparecerá en el término de diez días para constituirse en prisión, a disposición de la ilustrísima Audiencia provincial; advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Torrelavega, 6 de febrero de 1948.—El juez de instrucción en funciones (ilegible).—El secretario judicial (ilegible).
287

Por el presente, el señor juez de instrucción de este partido hace saber a Everilda Santamaría González que por auto de 25 de noviembre de 1946 se sobreseyó provisionalmente la pieza separa-

da que para la efectividad de la sanción económica impuesta por el Tribunal de Responsabilidades Políticas, disponiéndose la libre disposición de sus bienes.

Santoña, 7 de febrero de 1948. El juez de instrucción (ilegible).
288

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de ENMEDIO

En el alistamiento de mozos formado para el reemplazo de 1948 han sido comprendidos, conforme al caso quinto del artículo 66 del Reglamento, los que a continuación se expresan; e ignorándose su residencia y la de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 8 y 15 del corriente mes, a las diez y ocho de la mañana, respectivamente, en que tendrán lugar los actos de cierre y clasificación, significándoles que la no presentación a la clasificación de soldados, sin causa que lo justifique, dará lugar a la declaración de prófugo.

Enmedio, 2 de febrero de 1948. El alcalde, A. Carrera.
254

Mozos que se citan

Pedro Alvarez Verdiel, hijo de Pedro y de Providencia.

Francisco Julián Alvarez Pastor, de Isidro y de Ceferina.

Antonio Barrio Muñoz, de Pablo y de Felicidad.

Francisco Gómez Alvarez, de Concepción.

Alberto Jiménez Molinero, de Gregorio y de Facunda.

José Pérez Muñoz, de Julián y de Josefa.

José Ramírez Blanco, de Pablo y de Aurelia.

Ayuntamiento de SUANCES

Hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual los mozos José Arnáiz Delgado, hijo de Pablo y Fidela, que nació el día 12 de noviembre de 1927, y Horacio Ruiz Mazón, hijo de Manuel y Julia, que nació el 18 de octubre de 1927, y desconociéndose el paradero de éstos y de sus familiares, se les cita por medio del presente, a fin de que comparezcan personalmente, o, en su defecto, una persona le-

galmente autorizada que les presente al acto del cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 8 y 15 del actual, a las nueve de la mañana; advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Suances, 2 de febrero de 1948. El alcalde, José S. de Buruaga.
243

Ayuntamiento de LOS CORRALES DE BUELNA

Desconociéndose el paradero del mozo Antonio Jesús Engels Griesembeck, hijo de Pedro e Ida, que figura en el alistamiento de este Municipio como natural del mismo, desconociéndose también la existencia ni paradero de ningún familiar del expresado mozo, se le cita por el presente para que personalmente o representado debidamente, comparezca en esta Casa Consistorial para las operaciones de talla, reconocimiento y clasificación de soldados del reemplazo del año actual a que el mismo pertenece, en la mañana del día 15 del presente mes; bajo apercibimiento de que, de no concurrir o hacerse representar en referido acto, será declarado prófugo.

Los Corrales de Buelna, 2 de febrero de 1948.—El alcalde, A. Anívarro.
244

Ayuntamiento de ARNUERO

Ignorando el paradero de los mozos del reemplazo de 1948 que al final se indican, se les cita de comparecencia, por sí o por persona legalmente autorizada, para las operaciones del alistamiento que se han de celebrar en este Ayuntamiento los días 25 del actual y 15 de febrero próximo.

Mozos que se citan

Jesús Cobo Higuera, hijo de Juan y Etelvina.

Ángel Cuero Pérez, hijo de Amalio y Nieves.

Arnuero, 23 de enero de 1948. El alcalde, Pedro Castillo.
199

Ayuntamiento de CAMALEÑO

En la sesión celebrada por esta Corporación el día 15 de noviembre último se acordó por la misma prorrogar para el próximo ejercicio de 1948 las Ordenanzas exis-

entes para la exacción de recursos con que atender a las necesidades presupuestarias de esta Corporación y aprobar, a la vez, expediente instruido para hacer transferencias de unos a otros capítulos del presupuesto de dicho año para atender a incrementos habidos durante tal ejercicio, habiéndose acordado, igualmente, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de dicho año, aprobar el presupuesto ordinario de gastos e ingresos de la misma Corporación para el año de 1948.

Se hace saber, por medio del presente, para que, durante el plazo de quince días, puedan ser examinados los referidos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas hábiles, y formular, en su caso, por quien tenga capacidad legal para hacerlo, las reclamaciones correspondientes.

Camaleño, 26 de enero de 1948.
El alcalde, Jesús Pesquera. 201

Ayuntamiento de MIENGO

Desconociéndose el paradero del mozo que a continuación se indica, perteneciente al reemplazo de 1948, se le cita y emplaza por medio del presente para que comparezca en este Ayuntamiento a las operaciones de rectificación, cierre y clasificación de soldado, que tendrá lugar a las diez horas de la mañana de los días 25 del actual, 8 y 15 de febrero, respectivamente; en la inteligencia que, de no comparecer, por sí o mediante persona que debidamente le represente, será declarado prófugo, con las consiguientes responsabilidades.

Mozo que se cita

Miguel Pérez Gómez; hijo de Miguel y Amparo, nacido en este municipio el día 14 de abril del año 1927.

Miengo, 16 de enero de 1948.
El alcalde (ilegible). 202

Ayuntamiento de VOTO

Ignorándose el paradero del mozo José María Toribio y Gómez, hijo de Bernardo y de Guadalupe, que nació en este Ayuntamiento en el pueblo de San Miguel de Aras el día 2 de abril de 1927, el cual ha sido alistado en el de este Ayuntamiento para el reemplazo de 1948.

en su consecuencia, se le cita por medio del presente, a fin de que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 15 de febrero actual, en que tendrán lugar las operaciones de talla, reconocimiento y clasificación de soldados; advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Voto, 30 de enero de 1948.—El alcalde, Ricardo Mier. 278

Ayuntamiento de REOCIN

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, así como el de sus padres y familiares de los mismos, se les cita por medio del presente edicto, para que se sirvan comparecer en esta Casa Consistorial el día 15 de febrero próximo, al acto de la clasificación y declaración de soldados, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Cándido Aja Leñero, hijo de Pedro y Paulina, que nació en Quijas el día 10 de agosto de 1927.

Celestino Selién Martínez, hijo de Julio y de Joaquina, que nació el día 20 de agosto de 1927.

Reocin, 2 de febrero de 1948.
El alcalde, Cayetano Ceballos. 279

Ayuntamiento de VALDEOLEA

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdeolea,

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar en los días 25 del mes ac-

tual y 8 y 15 de febrero próximo, y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Lucas Iglesias Fernández, hijo de Lucas y Nicolasa.

Valdeolea, 20 de enero de 1948.
El alcalde, A. López. 280

Ayuntamiento de SAN MIGUEL DE AGUAYO

Conforme al caso quinto del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento, ha sido comprendido en el alistamiento de 1948 el mozo Angel López Fernández; hijo de Manuel y de Jacinta; e ignorándose el paradero del mismo, se le cita por edictos, a fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial el día quince del corriente, a las ocho de la mañana, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que la falta de asistencia a la misma, sin causa justificada, dará lugar a la declaración de prófugo.

San Miguel de Aguayo, 5 de febrero de 1948.—El alcalde, Serafín Ruiz. 281

Ayuntamiento de LOS TOJOS

Ha sido alistado por el cupo de este Ayuntamiento el mozo Vicente Hayal Señas, hijo de Aurelia, que nació en el pueblo de Colosa, comprendido en este término el día 25 de marzo de 1927, y no ha comparecido a ninguno de los actos celebrados en este Ayuntamiento los días 11 y 25 del pasado mes de enero, citándole por el presente anuncio para que comparezca el día 8 ó 15 del presente mes, a las once u ocho de la mañana, para ser clasificado soldado, pues, de no hacerlo, se le declarará prófugo.

Correpoco (Los Tojos), 1 de febrero de 1948.—El alcalde, Justo Macho. 282

Ayuntamiento de PENAGOS

Ignorándose el paradero de los mozos Ismael Amós Gandarillas Cayón, hijo de Pedro y de Ange-

les; Carlos González Herrera, hijo de Carlos y de Ignacia; Martín Pérez Cobo, hjo de Santiago y de Fernanda; Ricardo Vega Velasco, hijo de Gumersindo y de Elena, y Antonio Vía Agudo, hijo de Matías y de Paz, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año 1948, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, a las ocho horas del tercer domingo del mes de febrero actual, a exponer lo que les convenga en el acto de clasificación de mozos, que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el capítulo IX del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Penagos, 6 de febrero de 1948.
El alcalde, F. Navedo. 290

Ayuntamiento de ALFOZ DE LLOREDO

El Ayuntamiento de mi presidencia, al ocuparse de la aprobación del presupuesto municipal ordinario para el año de 1948, aprobó por unanimidad las Ordenanzas de exacciones municipales y sus modificaciones que han de regir durante el expresado año y en tanto no se renueven, las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán ser libremente examinadas por quien lo desee y producir contra las mismas las reclamaciones que crean asistirles.

Ordenanzas modificadas

Sobre el consumo de carnes frescas y saladas.

La de tránsito de animales vacunos, mulares, lanares, asnales y cabrios por vías municipales.

Ordenanza sobre representaciones cinematográficas.

Alfoz de Lloredo, 31 de diciembre de 1947.—El alcalde, José Ventisca. 289

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el año de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia a los efectos de examen y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 3 de febrero de 1948.—El alcalde, José Ventisca. 289

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 19 de diciembre de 1947, acordó aprobar el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario de gastos e ingresos para satisfacer los gastos que se originen por jornales y materiales con motivo de la compra de 120 kilos de cable eléctrico para el tendido a la Casa Cuartel de la Guardia civil del pueblo de Novales y gastos de instalación del mismo y compra del cordón necesario para el alumbrado de dicha Casa Cuartel y su instalación, así como para pago de jornales y materiales para el arreglo de la casa propiedad de doña Ana Díaz, a fin de que pueda ser habitada por dos números de dicho Cuerpo, en virtud de ser insuficiente la Casa Cuartel para habitar los ocho números de que ha de constar dicha fuerza, y para la compra de una máquina de escribir para la Secretaría del Ayuntamiento, por ser muy necesaria y de urgente necesidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo acordado, y a los efectos del artículo 241 del Decreto de Ordenación de Haciendas locales de 25 de enero de 1946, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones ante el propio Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos preliminares del expediente, los cuales pueden ser libremente examinados por quien lo desee.

Alfoz de Lloredo, 31 de enero de 1948.—El alcalde, José Ventisca. 289

Ayuntamiento de HERRERÍAS

En el alistamiento de mozos para el actual reemplazo del Ejército aparece Juan Manuel Pérez Posada, hijo de José y Constantina, nacido en este término el 10 de julio de 1927, siendo desconocido su paradero y el de sus padres, por cuyo motivo se le cita al alistamiento definitivo y al acto de clasificación y declaración de soldados, el domingo 15 del actual, a las ocho de la mañana; advertido de ser declarado prófugo si no comparece.

Herrerías, 5 de febrero de 1948.
El alcalde, M. Gómez. 276

El Ayuntamiento tiene acordadas, en principio, las siguientes transferencias de crédito dentro del presupuesto de 1948, nutridas con el superávit que resulte de la liquidación del presupuesto de 1947 para gastos sin suficiente consignación del año anterior: Al capítulo 1, por inspección del impuesto de Utilidades, 308 pesetas; al capítulo 2, por premio de cobranza, 58,48 pesetas; al capítulo 6, por resto de cuenta de material de F. Villa, 320,70 pesetas.

Se publican por quince días, para reclamaciones, ante el mismo Ayuntamiento.

Herrerías, 6 de febrero de 1948.
El alcalde, M. Gómez. 276

El presupuesto municipal ordinario para 1948 ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 18 de diciembre último, por un total de 67.980,72 pesetas.

Durante quince días hábiles pueden presentarse reclamaciones ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda por los interesados legítimos, quedando rectificado el edicto anteriormente publicado.

Herrerías, 4 de febrero de 1948.
El alcalde, M. Gómez. 277

Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes al 31 de diciembre del año próximo pasado, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 9 de febrero de 1948.—El alcalde, Marcelino García. 299